

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 1141

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 8 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 18 de octubre de 2002

SUMARIO: **Primera** Travesía Fluvial Buenos Aires-San Pablo, iniciada el día 2 de septiembre de 2002 con una duración estimada de treinta días. Expresión de beneplácito por la misma. **Sellarés.** (5.502-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés parlamentario la I Travesía Fluvial Buenos Aires-San Pablo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la I Travesía Fluvial Buenos Aires-San Pablo, que unirá ambas ciudades a través de 3.500 km de navegación sobre los ríos Paraná y Tieté, iniciándose el día 2 de septiembre de 2002 con una duración estimada de treinta días.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2002.

*Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. –
Julio C. Conca. – Roberto G. Basualdo.
– Guillermo M. Cantini. – Hernán N. L.*

*Damiani. – Graciela I. Gastañaga. –
Miguel A. Insfran. – Juan C. López. –
Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R.
D. Mukdise. – Claudio H. Pérez
Martínez. – Ricardo C. Quintela. –
Sarah A. Picazo. – Horacio Vivo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la I Travesía Fluvial Buenos Aires-San Pablo, que unirá ambas ciudades a través de 3.500 kilómetros de navegación sobre los ríos Paraná y Tieté.

Francisco N. Sellarés.